



RIO GALLEGOS, 15 FEB. 2002

**VISTO:**

Nota N° 053/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica

Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Nota citada, en primer termino se solicita se le reintegre a el Agente Mario Aguilar, según Tique Facturas N°0006-00111359/109798/110923/0524/0519, por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 62,52), en concepto de gastos afrontados de su peculio por adquisición de combustible;

Que la Jefatura de Administración solicita se la autorice a cancelar el gasto correspondiente;

Que los fondos para la atención del gasto que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 62,52), provienen de la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para proceder a la aprobación del requerimiento de la citada Jefatura, mediante el respectivo instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA DECANA  
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE :**

**ARTICULO 1º - RECONOCER Y APROPIAR** al presente ejercicio el reintegro a favor del agente Mario Aguilar, según Tique Facturas N°0006-00111359/109798/110923/0524/0519, por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 62,52), según los conceptos vertidos los considerandos de la presente-

**ARTICULO 2º - AFECTAR** los fondos citados en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL –Programa 16 :Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 – Función 4 - Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO:

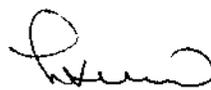
2.5.6.-COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.....\$ 62,52.-  
PRESUPUESTO 2002 - PRORROGA AÑO 2.001.-

**ARTICULO 3º - TOME RAZON**, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVASE**.-

DISPOSICION N°

023



  
Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG